

SOBRE B ORIGINAL

SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.



(Sello social)

Vianca Bautista
Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: LPN-CPJ-06-2018

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de

Los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-31222

Moneda RD\$ PESOS

**EMISION**

fianzado	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.	Residencia	809-763-8868
AV. ORTEGA Y GASSET, NO. 70, ENTRE NICOLAS DE OVANDO Y CRUZ		Oficina	809-565-0268
termediario	S & F CONSULTING GROUP, S.R.L.	Rnc / Cédula	101860782
		Celular	

CONDICIONES : 1

Por cuanto : SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L. ha solicitado en fecha 09/04/2018 A la DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$600,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICION DE 120,000 PAPEL XEROGRAFICO BOND 20 TAMAÑO 8 1/2 X 11, SEGUN REFERENCIA LPN-CPJ-06-2018.

2. Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 09/04/2018 hasta el 09/04/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4. Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

5. Por cuanto : se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

6. Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

7. Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8. Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,480.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 09/04/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 09/04/2018 al 09/04/2019 a las 12.00 P.M.

Firma Autorizada



05 de Abril de 2018

OFERTA ECONOMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Resma de papel Xerográfico Bond 20, tamaño 8 ½" x 11" 95% o más de blancura, empaque contra humedad, corte uniforme, para uso en fotocopador a e impresoras láser.	UNIDAD	120,000.00	134.00	24.12	158.12
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 18,974,400.00						
Valor total de la oferta en letras: ... DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTO SETENTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. RD\$						

Vianka Paola Bautista Artilles en calidad de Representante autorizado debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Suplidores Industriales Mella S.R.L.

Firma

05.04.2018 fecha

¹ Si aplica.² Si aplica.